

EXTERNO
AU 121/98

Índice AI: MDE 18/05/98/s
20 de abril de 1998

Penas de muerte

LÍBANO Hasan Nada Abu Jabal
Wisam Nayif 'Issa

Hasan Nada Abu-Jabal (egipcio) y Wisam Nayif 'Issa están expuestos a ser ejecutados judicialmente al haber confirmado el Tribunal Penal de Casación la pena de muerte que les había sido impuesta tras ser declarados culpables por el Tribunal Penal de Mount Lebanon del asesinato de dos hermanos, Antoine al-Qayim y Mary al-'Amm, en una casa de Tabarja. El caso se ha presentado ahora a la consideración del Comité de Amnistía. Para Amnistía Internacional es motivo de gran preocupación la aprobación de la pena de muerte impuesta a Hasan Nada Abu-Jabal y Wisam Nayif 'Issa, así como el alarmante aumento de la aplicación del castigo capital en el Líbano.

Amnistía Internacional reconoce la responsabilidad de los gobiernos de someter a juicio conforme a las normas internacionales a las personas acusadas de delitos tipificados en el Código Penal, pero se opone por principio a la aplicación de la pena de muerte. La organización considera que el castigo capital es una expresión extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida recogido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Siempre existirá la posibilidad de cometer un error judicial, y la ejecución es irreversible.

INFORMACIÓN GENERAL

Cada vez son más las críticas de jueces y políticos contra la Ley de la Pena de Muerte (Ley 302) aprobada en el Líbano en 1994. Su aplicación anula el derecho del juez a tener en cuenta la existencia de circunstancias atenuantes a la hora de imponer el castigo capital y amplía el número de delitos por los que cabe dictar sentencias de muerte.

Desde la promulgación de esta ley los tribunales libaneses han dictado decenas de sentencias de muerte, y entre 1994 y diciembre de 1997 hubo al menos 12 ejecuciones judiciales, cuando anteriormente sólo se habían llevado a cabo tres en más de treinta años.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en francés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo la conmutación de las sentencias de muerte dictadas contra Hasan Nada Abu-Jabal y Wisam Nayif 'Issa;
- expresando preocupación por la creciente aplicación de la pena de muerte;
- pidiendo la abrogación de la Ley de la Pena de Muerte de 1994 y la reducción progresiva de la aplicación del castigo capital con miras a su abolición;
- instando a las autoridades libanesas a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente del Líbano

President Elias Hrawi
Presidential Palace
Ba'abda, Beirut
Líbano

Telegramas: President Hrawi, Beirut, Líbano

Teléfono: +961 1 865 100/1/2

Fax: +961 1 425 393

Télex: 21000

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro de Justicia

His Excellency Bahij Tabbara
Minister of Justice
Ministry of Justice
Rue Sami Solh
Beirut
Líbano

Telegramas: Minister Tabbara, Beirut, Líbano

Teléfono: +961 1 422 944 o +961 1 422 956

Fax: +961 1 422 957

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente del Consejo Superior de la Magistratura

Justice Munir Hunayn
President
Conseil Supérieur de la Magistrature
Palais de Justice
Beirut
Líbano

Telegramas: Justice Hunayn, Beirut, Líbano

Fax: +961 1 422 957 (vía Ministerio de Justicia)

Tratamiento: Dear Sir/Señor Presidente

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos del Líbano acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 1 de junio de 1998.